

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

INFORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 1418 del 18 de agosto de 2022, *"por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este **Segundo Aviso**, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.

Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este Segundo Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: almacen_dtnorte@dane.gov.co y masierrar@dane.gov.co

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

ITEM	PLACA FISICA	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR HISTORICO	UBICACION	DESTINO
1	104080	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
2	114747	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
3	110492	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
4	103036	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
5	87178	DMC HUAWEI	\$ 960.031,80	Riohacha	Enajenación
6	116431	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
7	106834	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
8	101969	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
9	102157	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
10	89607	DMC HUAWEI	\$ 960.031,80	Riohacha	Enajenación
11	111433	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
12	113582	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
13	108174	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
14	101759	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
15	102145	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
16	114894	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
17	113725	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
18	113728	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
19	102158	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
20	101684	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
21	109098	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
22	116536	DMC APRIX C55	\$ 549.260,00	Riohacha	Enajenación
23	118907	DMC APRIX C55	549.260,00	Riohacha	Enajenación
24	37202	COMPUTADOR DE ESCRT.	\$ 1.348.500,00	Riohacha	Enajenación
25	37201	MONITOR MENOR A 20 PULG.	\$ 107.880,00	Riohacha	Enajenación
26	37203	TECLADO	\$ 21.576,00	Riohacha	Enajenación

27	37204	MOUSE	\$ 5.394,00	Riohacha	Enajenación
28	38464	ESCANER	\$ 556.800,00	Riohacha	Enajenación
29	55984	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	Riohacha	Enajenación
30	54453	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	Riohacha	Enajenación
31	58285 – F	MOUSE	\$ 10.000,00	Riohacha	Enajenación
32	65943	TECLADO	\$ 54.920,07	Riohacha	Enajenación
TOTAL ELEMENTOS	32				

El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Dado en Riohacha, a los 31 días del mes de julio de 2023.


CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
 Director Territorial Norte


 Revisó: Martha Ligia Rojas Cervantes
 Responsable Almacén e Inventarios

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	